

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 2/2013, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE GASTOS
MAYORES GASTOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
920 12009	ADMINISTRACIÓN GENERAL. PAGA EXTRA (PARCIAL) DICIEMBRE 2012	120.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO I	120.000,00 €
933 21200	EDIFICIOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00 €
165 22100	ALUMBRADO PÚBLICO. ENERGÍA ELÉCTRICA	90.000,00 €
933 22100	EDIFICIOS. ENERGÍA ELÉCTRICA	125.000,00 €
321 22102	ENSEÑANZA. GAS	20.000,00 €
341 22102	DEPORTES. GAS	60.000,00 €
933 22102	EDIFICIOS. GAS	80.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO II	405.000,00 €
341 48900	APORTACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN C.D. VOLEIBOL RIO DUERO SORIA	45.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO IV	45.000,00 €
1513 60000	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. DEV. ING. PROY. ACTUACIÓN DEL SUNC 21.07 EDUARDO SAAVEDRA 1	239.467,11 €
422 61915	POLÍGONO INDUSTRIAL. REINDUSTRIALIZACIÓN 2009	368.277,96 €
	TOTAL CAPÍTULO VI	607.745,07 €
	* TOTAL MAYORES GASTOS	1.177.745,07 €

BAJA POR ANULACIÓN DE GASTOS

1550 61906	VIAS PÚBLICAS. CINTURÓN SUR - OESTE	1.600.000,00 €
	* TOTAL BAJA POR ANULACIÓN DE GASTOS	1.600.000,00 €

BAJA POR ANULACIÓN DE INGRESOS

35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES. CINTURÓN SUR - OESTE	800.000,00 €
72008	ADMN. ESTADO. URBANIZACIONES Y TRAVESÍAS	800.000,00 €
	* TOTAL BAJA POR ANULACIÓN DE INGRESOS	1.600.000,00 €

Dicho expediente por importe de 1.177.745,07 € se financia con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.057.745,07 € y el resto, 120.000,00 €, se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. El resto de la paga extraordinaria seguirá quedando como remanente de tesorería afectado al destino que se recoge en el art. 2.4 del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 junio.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 147

Lunes, 30 de Diciembre de 2013

de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 23 de diciembre de 2013.– El Concejal delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2998

BOPSO-147-30122013

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 30 de Diciembre de 2013

Núm. 147



BOPSO-147-30122013